ACTA DE VISITA A TERRENO

BELEN Nº001 diciembre 2020

Restauracion Iglesia San Santiago de Belen

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Visita Inspecion Fiscal de Obra

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, miercoles 16 de Diciembre 2020

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesion Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolucion Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdés

c. Resolucion exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal

2.- DESCRIPCIÓN

Se informa que en el mes de diciembre 2020 se procede a tomar conocimiento de nombramiento que asigna responsabilidad como inspector fiscal, para efectuar coordinación y fiscalización de proyecto de restauración de iglesia, se registra que nombramiento es efectuado de forma extemporánea al inicio de las obras.

De acuerdo a registro, inicio de proceso administrativo corresponde al año 2019 e inicio de obras se vinculan a ultimo trimestre año 2019, periodo en el cual solo existió fiscalización por parte de analista DIPIR-GORE, producto de emergencia sanitaria COVID19, se efectuó paralización de obras a la espera de definir protocolo sanitario de trabajo y coordinación con la comunidad.

En el mes de diciembre 2020 al efectuar primera visita para coordinación, control y fiscalización se constato que existieron modificaciones de materialidad, presupuesto e incorporación de partidas producto de emergencia sanitaria COVID19, ante lo cual se desconoce quien autorizo modificación de partidas, presupuesto y carta Gantt.

Se describe que:

a).- No se posee registro, trazabilidad, debido a que se efectuaron trabajos previo al nombramiento de Inspector Fiscal:

- 01.00. Trabajos previos:
01.01.00. Habilitación de instalación de faenas
01.02.00. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad
01.03.00. Calas Exploratorias
01.04.00. Protección del Retablo Mayor.
01.05.00. Despeje de terreno
1.6. Desarme y retiro previos
-02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento
02.01.00. Apuntalamiento de muros
02.02.00. Cimbrado de arcos de piedra
- 03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico
03.01.00. Registros sectoriales en el interior del templo
03.02.00. Registros sectoriales en el atrio del templo (se consultara si se efectuó partida)
-04.00. Desarme
04.01.00.Liberacion de revoque de barro, arcilla y pintura
04.02.00. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
- 05.00. Consolidación de fundaciones
05.01.00. Consolidación de fundaciones
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.01.00.Fabricacion de adobe
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.01.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo – nave
07.03.00. Integración de viga
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.01.00. Liberación de revoques de barro

b).- Se registra desarrollo de partida con avance, con inicio y en desarrollo:

-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.02.00. Reparación de arcos, muros
06.03.00. Refuerzo estructural con geo-malla
06.04.00. Reparación de contrafuertes
06.05.00. Consolidación del Pórtico- muro de pies
-07.00.. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.02.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo, baptisterio y sacristía
-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.01.00. Instalación eléctrica
-12.00. Restructuración de Bienes Culturales
12.01.00. Restauración del retablo del Altar Mayor
12.02.00. Restauración de órgano Indiano
12.03.00. Conservación de la Imaginería
-13. Obras Complementarias
13.1. Habilitación museográfica del templo según propuesta

c).- Se registra que no se ha iniciado partida o No se registra avance de obras en:

-08.00. Intervención en la torre- Campanario

08.02.00. Desarme manual de campanario
08.03.00. Refuerzo estructural con geomalla
08.04.00. Restauración del primer cuerpo-torre
08.05.00. Restauración del campanario y cúpula
08.06.00. Revoque de muros exteriores e interiores
08.07.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
08.08.00. Pintura a la cal
-09.00. Terminaciones
09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores
09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
09.03.00. Pintura a la cal
09.05.00. Integración de piso en ambiente interior
09.06.00. Restauración de puertas (incluye quincallería)
09.07.00. Restauración de ventanas (incluye quincallería)
09.08.00. Restauración de piso del coro
-10. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.02.00. Iluminación
10.03.00. Equipo de audio y amplificación
10.04.00. Instalación del sistema de armas y monitoreo
-11.00. Obras Exteriores
11.01.00 Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
11.02.00. Reposición de pavimento de la plaza
-13. Obras Complementarias
13.03.00. Desmontaje de sobrecubierta temporal
13.04.00. Desarme Instalación de faenas

d).- Se registra Modificación en partida:
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.04.00. Instalación de caña y totora
07.05.00. Instalación de planchas de onduline y paja
Se solicita esperar pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales para contar con certeza al momento de efectuar inicio de partida
-13.00. Obras Complementarias
13.02.00. Construcción de sobrecubierta temporal (rollizo y zinc)
Se solicita adjuntar medio de verificación que justifique modificación de presupuesto y materialidad descrita en convenio, quien autorizo modificación de materialidad "*tipo de estructura es metálica y no es rollizo*".

e).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, que vinculan recursos de personal y operaciones, difusión y asesorías externas.:
-14. Personal Administrativo para la Restauración
-15. Gastos Generales

3.- CONTENIDO
Se informa que una vez se tomo conocimiento de nombramiento como inspector fiscal se efectuó coordinación con Jefatura DIT para proceder a desarrollar primera visita a terreno con el fin de constatar in-situ, el estado actual de desarrollo de obra de restauración.
Al visitar obra se constata:

- Labores se desarrollan considerando resguardo de medidas y protocolo sanitario producto de emergencia sanitaria, se constata medidas de mitigación de riesgo trabajadores mantiene distanciamiento , y mediada de protección.
- Se describe a profesional encargada de obra que primera visita debido a modificaciones de materialidad e incorporación de partida imposibilitan registro y aprobación de partidas concluidas por lo que visita de enero 2021 se procederá a recepción de partidas concluidas.
- Se constata que cierre perimetral cumple con su cometido, considerando materialidad y conformación considera cumplimiento de cierre y protección.
- Se toma conocimiento que FAMSV determino no efectuar labores de restauración de torre campanario por no contar con recursos económicos, desconociendo quien determino criterio y quien valido modificación de plazos, presupuesto y calidad de terminación que se obtendrá en proyecto (inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente).

- Se toma conocimiento que FAMSV determino no efectuar labores de restauración pavimentación exterior de iglesia (atrio) por no contar con recursos económicos, desconociendo quien determino criterio y quien valido modificación de plazos, presupuesto y calidad de terminación que se obtendrá en proyecto (inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente).
- Se toma conocimiento que FAMSV determino no efectuar labores de instalación eléctrica e iluminación exterior por no contar con recursos económicos, desconociendo quien determino criterio y quien valido modificación de plazos, presupuesto y calidad de terminación que se obtendrá en proyecto (inspector fiscal determina que se debe efectuar totalidad de partidas aprobadas y descritas en convenio vigente).
- Se toma conocimiento que FAMSV determino modificar materialidad de sobre-cubierta (rollizo) estructura soporte, remplazada por estructura metálica (estructura perfiles metalcon-cintac) estructura modular prefabricada, desconociendo quien determino criterio y quien valido modificación de materialidad, presupuesto y calidad de terminación que se obtendrá en proyecto que posee condición de provisorio (inspector fiscal desconoce tramitación y validación).
- Se toma conocimiento que FAMSV determino modificar recubrimiento exterior de cubierta tras solicitud de comunidad de Belén, por lo que se considera a la fecha el remplazo de recubrimiento “paja brava” por la instalación de cubierta calamina metálica. A la fecha antecedentes de modificación según lo expresado por arquitecta encargada fueron ingresados Consejo de Monumentos Nacionales para pronunciamiento (inspector fiscal determina que se debe esperar pronunciamiento aprobatorio para efectuar modificación).
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación en instalación recubrimiento pavimento interior de iglesia, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar termino a instalación eléctrica interior nave central, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación exteriores recubrimiento “revoque” de iglesia, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que FAMSV considera entregar calidad terminación en instalación recubrimiento pared interior de iglesia, considerando el cumplimiento de partida.
- Se toma conocimiento que labores de restauración de imaginería (conservación de bienes culturales) se han efectuado tanto en escuela taller de la ciudad de Arica como in-situ para entregar continuidad a labores aplicando criterio y procedimiento COVID.
- Se toma conocimiento que labores de registro arqueológico, se han efectuado aplicando criterio y procedimiento COVID.

<u>Se describe preocupación por:</u>

En primera visita se tomo conocimiento de comentarios de Profesional FAMSV responsable de obra, que advierte que producto de las modificaciones de partidas y presupuesto a la fecha considerando actuales condiciones (convenio vigente), no existe capacidad financiera para lograr el termino de proyecto por lo que no se terminaría proyecto. Considerando dejar sin ejecutar partidas trabajo de pavimento exterior, restauración de campanario, dejando pendiente labores de restauración.

Se informo que acuerdo al planteamiento, no se compartía criterio de NO termino, por lo que se solicitaba concentrar desarrollo en edificación principal (volumen principal) para así desarrollar recepción parcial (nave central), en el caso que no existieran recursos adicionales para suplementar obra (labor de inspector fiscal corresponde a lograr cumplimiento de convenio y concreción de proyecto de acuerdo a su planimetría y especificaciones técnicas aprobadas por Consejo de Monumento Nacionales).

Se registra que se desconoce fecha en que se efectuó solicitud por parte de FAMSV a GORE informando modificaciones y en que fecha se conto con pronunciamiento favorable para aplicar modificación de obras (se comprende que en caso de existir modificaciones estas deben contar con pronunciamiento favorable previo a desatollar intervención).

Se registra que se debe cautelar o gestionar el cumplimiento de totalidad de partidas descritas en convenio vigente.

4.- SUGERENCIAS

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de la visita efectuada por Inspector Fiscal DIT, sugiere esperar pronunciamiento de Consejo de Monumento Nacionales (CMN), considerando ajustes o modificaciones efectuadas al proyecto aprobado por CMN (modificaciones de

recubrimiento cubierta).
De forma complementaria se sugiere informar carta Gantt vigente mediante oficina de partes.
Se sugiere clarificar cumplimiento de convenio, proyecto y partidas.
No es opción el no termino de las partidas descritas en convenio vigente.

5.- CONCLUSIÓN

En relación a Inspección Fiscal desarrollada se informa:

- Se requiere poseer claridad sobre convenio vigente y partidas incluidas.
- Se requiere poseer claridad sobre plazos vigentes para desarrollo y fecha de termino, producto que en el mes de diciembre 2020 labores se debería encontrar concluidas según calendario primitivo, convenio inicial (vigente).
- A la fecha de efectuar visita (diciembre 2020) se constata cambio de materialidad en sobre cubierta, lo que no coincide materialidad.
- A la fecha de efectuar visita (diciembre 2020) se toma conocimiento de información expresada por parte de Arquitecta encargada de obra, que advierte que los recursos actuales no permiten entregar termino, ante lo cual actual Inspección Fiscal no considera postura como una alternativa. Debido a que se debe efectuar proyecto en su totalidad, descrito por Convenio según presupuesto, planificación y planimetría vigente aprobada por CMN e ingresada a MINVU.
- A la fecha se debe expresar carta Gantt vigente, por lo que se solicita a FAMSV el ingresar por oficina de partes antecedentes.
- Se registra que nombramiento de Inspector Fiscal es formalizado extemporáneo al inicio de las obras, por lo que no existió participación alguna en: tramitación de inicio de las obras, entrega de terreno, verificación de labores iniciales limpieza, retiro de revoques, instalación de faena, paralización de obra, validación de modificaciones, validación de protocolos y procedimientos e incorporación de partidas; por lo que se efectuar trabajo en conjunto con analista DIPIR quien ha aprobado rendiciones mensuales.
- Considerando calidad de convenio y las modificaciones efectuadas, se solicita presentar detalle de todos los ajustes y modificaciones efectuadas al convenio que cuenta con revisión de Contraloría General de la República.
- Se registra que Actual Inspector Fiscal no ha efectuado aprobación de aumento de plazos o aumento de recursos económicos, modificando presupuesto original, ni aumentos de recurso para el desarrollo de la obra.

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota



Anexo –N°1.- link descarga contenido imagen

Link descarga contenido visual registro fotografico



Registro visual fotografico
https://archive.org/details/archivo-035/Archivo_000.jpeg

link directo
https://archive.org/download/archivo-035